



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130080351
 Fecha Radicado: 27-NOV-2025 09:3
 Destino: JORGE EDUARDO MORENO BALLESTEROS
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	2714	Fecha:	20-10-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	JORGE EDUARDO MORENO BALLESTEROS Y MARÍA MERCEDES SUÁREZ GUARÍN		
Nit - CC:	19386661 y 46375835		
Predio Numero	0101000001850901900000068 (010101850068901)		
Dirección Del Inmueble	C 13 13 62 Ap 502		
Dirección De Cobro	C 13 13 62 Ap 502		
Matricula Inmobiliaria	095-43613		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los señores, **JORGE EDUARDO MORENO BALLESTEROS Y MARÍA MERCEDES SUÁREZ GUARÍN**, identificados con las cédulas de ciudadanía y/o NIT Nos. **19386661 y 46375835**, quienes registran como propietario(s) y/o poseedores, usufructuarios, u otro, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000001850901900000068 (010101850068901)**, y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la dirección **C 13 13.62 Ap 502**, de este Municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2008 a 2025; se le practicaron las liquidaciones oficiales según Resoluciones Nos. 344 de 2012, de las vigencias 2008 a 2012; 1448 de 2016, de las vigencias 2013 a 2016 y 671 de 2022, de las vigencias 2017 a 2022, emanadas de esta dependencia y además registra procesos administrativos por Cobro Coactivo Nos. 270 de 2012, 583 de 2017 y 917 de 2024; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, 2023 a 2025, al predio identificado con el código catastral No. 0101000001850901900000068 (010101850068901) y dirección C 13 13 62 Ap 502, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC, de este Municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000001850901900000068	19.386.661	0	0	17	74						
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 13 13 62 Ap 502							
JORGE EDUARDO MORENO BALLESTEROS		2023 a 2025	Avakio	\$ 76.836.000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-43613	30/12/2024	2007	01/01/1900 \$ 0							
Año	%M tar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporta	Sob.Bonifera	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2023	0.006	71,379,000	428,274	266,927	0	0	8,565	0	0	8,565	723,766
2024	0.006	74,598,000	447,588	143,371	0	0	8,952	0	0	8,952	599,911
2025	0.0065	76,836,000	499,434	35,432	0	0	9,889	0	0	9,889	544,855
TOTALES		1,375,296	465,730	0	0	0	27,506	0	0	27,506	1,868,532

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería -proceso-cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veinte (20) días del mes de octubre, del año 2025.

MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento, preséntese a los
el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada

servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue controlado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía No. 2 2 7 3 0 2 4 9 0 0

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
 Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
 www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 oxt 110045.

Fecha: 2 / 12 / 2025 10 : 59

Fecha Prog. Entrega: 2 / 12 / 2025



GUIA No. 2273024900

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACION
1	2	3	1	HA / NO / A / NO / NO	
Desconocido			2	DA / NO / A / NO / NO	
Rehusado			3	DA / NO / A / NO / NO	
No reside					
No reclamado					
Dirección errada					
Otro (indicar cual)					

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273024900



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
	SD2	BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
C 13 13 62 AP 502				
Nombre: JORGE EDUARDO MORENO BALLESTEROS				
Teléfono: 3106729564			D.I./NIT: 19386661	
País: COLOMBIA			Cód. Postal: 152210440	
email: Dato no suministrado por el cliente				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IPNo2714-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Observaciones en la entrega:



GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte: Usando No. 805 de Junio 6/2001. Servicio Usando No.1773 de Sept. 7/2014.



NIT 860512330-3

2200670

Información Envío

No. de Guía Envío 2273024900 Fecha de Envío 2 12 2025

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N.15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	JORGE EDUARDO MORENO BALLESTEROS		
	Dirección	C 13 13 62 Ap 502	Teléfono	3106729564

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

NO LO CONOCEN

Observaciones	LA PERSONA NO VIVE NI LABORA ALLI
---------------	-----------------------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		16	12	2025

Información del Documento movillizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.
--	--

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2182333275
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.16 09:17:29 -05:00 Reason: Servi entrega. Location: Colombia		Día	Mes	Año	HH	MM	
	MARISOL ARIAS CHAVEZ	16	12	2025	9	17	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

